



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0005697/2012



VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Silvia Servetto por la que solicita autorización para desempeñar funciones docentes en la cátedra "Problemáticas de la Antropología Social" de la carrera de Antropología como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta copia de la Resolución 009/12 de la Dirección del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba por la cual se autoriza a la Mgtr. Silvia Servetto a realizar actividades de docencia durante el primer cuatrimestre del año 2012, en la carrera de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que la citada docente desempeñará sus funciones en el primer cuatrimestre del presente período lectivo, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación Semiexclusiva del referido Centro;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo N° 118/92, Art. 8°, y N° 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de Mayo de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE


ARTÍCULO 1º. DISPONER que la **Mgtr. Silvia SERVETTO**, Leg. 33799, cumpla funciones docentes en la cátedra "Problemáticas de la Antropología Social" de la carrera de Antropología, durante el primer cuatrimestre del año académico en curso, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º. La autorización para desempeñar tareas docentes en dicha cátedra no constituye por si sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el desempeño efectivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° **170**
RS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRÍZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES